



CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

Calle 6 de Obrajes N° 723 (Rincón Alto)

Tel.: 2916539 • Fax: 2916707

OFICINA NACIONAL

LA PAZ:

Calle Rosendo Gutierrez N° 386

Tel. (2) 2444538

Fax (2) 2440465

COCHABAMBA:

Av. Calancha N° 1419

Esq. Casto Rojas

Parque Demetrio Canelas Sudeste

Tel. (4) 666866

Tel. (4) 666868

Tel. Fax (4) 666867

SANTA CRUZ:

3er. Anillo Av. Guapay y Canal

Cotoca

Tel. (3) 3461111 - Fax 462856

ORURO:

Calle Backovic N° 927

Entre Montesinos y Herrera

Tel. Fax (2) 5253181

Tel. (2) 5252987

POTOSÍ:

Av. Sevilla N° 641

Entre Calama y Villazón

Tel. Fax (262) 31451

SUCRE:

Calle La Paz N° 991

Esq. Destacamento 111

Tel. (464) 54723

TARIJA:

Av. Victor Paz s/n entre Zoológico

y Salón Cooperativa Madre y Maestra

Tel. (4) 6644296

Fax (4) 6644396

TRINIDAD:

Calle Tarija N° 223

entre La Paz y 6 de Agosto

Tel. Fax (3) 4620666

COBIJA:

Calle Columna Porvenir N° 42

Barrio Miraflores

Tel. Fax (3) 8422306

TUPIZA:

Av. Santa Cruz s/n (Lado Manantial)

Tel. Fax (2) 6942075

RIBERALTA:

Av. Beni Mamoré N° 510

Esq. Federico Hecker

Barrio Santa Rosa de Lima

Tel. (3) 8523093

La Paz, 28 de febrero de 2019

CITE: D.G.E. N° 126/2019

Señor:

Nicolás Laguna Quiroga

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - AGETIC

Presente.



Ref.: Remisión de los Planes Institucionales de Gobierno Electrónico, Plan Institucional de Seguridad de la Información- PISI, y Plan Institucional de Migración a Software Libre y Estándares Abiertos- PISLEA

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludarlo muy cordialmente, remitimos siguientes documentos:

- Plan Institucional de Gobierno Electrónico aprobado mediante Resolución Administrativa RA/CSC/DGE/024/2018 de fecha 9 de julio de 2018.
- Plan Institucional de Seguridad de la Información – PISI, aprobado mediante Resolución Administrativa RA/CSC/DGE/025/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018.
- Plan Institucional de Migración a Software Libre y Estándares Abiertos -PISLEA, aprobado mediante Resolución Administrativa RA/CSC/DGE/008/2019 de fecha 04 de enero de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente.

Dr. Fernando Víctor López Paz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
CAJA DE SALUD DE CAMINOS

MFG/gch

Cc: Arch

“Cuidar su salud, es nuestra obsesión”



**PLAN INSTITUCIONAL
DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

CAJA DE SALUD DE CAMINOS

**DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION
AREA DE SISTEMAS**

La Paz - Bolivia



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION

UNIDAD DE SISTEMAS

PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

CAJA DE SALUD DE CAMINOS

1. Mandato Constitucional

1.1 La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Artículo 18 establece que todas las personas tienen derecho a la salud.

Artículo 35 se indica que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

1.1.1 Ley N° 475 aprobada el 30 de diciembre de 2013, donde la Asamblea Legislativa Plurinacional decreta la “Ley de prestaciones de servicios de salud integral del Estado Plurinacional de Bolivia”, a esta Ley la rigen varios principios, y los que se tomarán en cuenta son los siguientes:

Artículo 2. (Principios)

- **Integralidad.** Articula los procesos de promoción de salud, prevención, atención y rehabilitación de la enfermedad, con calidad, calidez, pertinencia, oportunidad, continuidad e idoneidad, a la persona, familia y comunidad.
- **Calidad en Salud centrada en la persona y la comunidad.** Responsabiliza y compromete a las organizaciones e instituciones de salud para aplicar los conocimientos y tecnologías disponibles, garantizando el buen trato y la capacidad resolutoria adecuada a las necesidades y expectativas de las y los usuarios.
- **Oportunidad.** Los servicios de salud se brindan en el momento y circunstancias que la persona, familia y/o comunidad los necesiten, obteniendo el máximo beneficio sin postergaciones que pudiesen generar perjuicios, complicaciones o daños.



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION

UNIDAD DE SISTEMAS

1.1.2 Finalmente la **Ley N° 164** promulgada el 8 de agosto de 2011 donde la Asamblea Legislativa Plurinacional sanciona la “Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación”, la cual ayuda a respaldar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la (**Caja de Salud de Caminos**):

Artículo 2

- Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.

Artículo 75

- El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

2. Marco estratégico

2.1. Misión

Ente gestor de salud de corto plazo que busca la mejora continua de la prestación de servicio de salud y protege los derechos del asegurado – beneficiario, a través de la fiscalización, supervisión y gestión de calidad disponiendo de una amplia cobertura geográfica para la atención médica, enmarcada en las políticas del órgano rector.

2.2 Visión

Al 2020 ser líder potencial en seguridad social de corto plazo, prestando atención médica integral con calidad, gozando de infraestructura y equipamiento propio, tecnología moderna y recurso humano altamente capacitado y comprometido, con presencia institucional a nivel nacional en las áreas urbana y rural, contribuyendo al vivir bien.



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION

UNIDAD DE SISTEMAS

3. Valores

Los valores así como los principios institucionales emergen del propósito establecido en la Visión, los que deben acompañar permanentemente a la gestión institucional, su práctica debe ser instaurada en todos los servidores públicos de la Caja de Salud de Caminos.

Ética en Salud, tener una conducta adecuada, desde la formulación de políticas hasta la prestación de atención de servicios.
Eficiencia, para una gestión óptima de los recursos financieros, humanos, materiales.
Innovación, desarrollo de la ciencia, tecnología para alcanzar mejores resultados.

4. Premisas del plan

- ❖ El desarrollo en el ámbito de las nuevas funcionalidades de las TIC en la “salud electrónica” se va situando a disposición del sector de salud.
- ❖ El avance y desarrollo de herramientas informáticas debe conformar un todo coherente e interconectado, capaz de generar interconexiones simples y seguras, no solo con las entidades públicas y privadas (nacionales e internacionales), sino también con el público en general.
- ❖ En el plan institucional del gobierno electrónico se contempla el concepto de salud electrónica para la gestión de centros de salud de modo que se optimice la gestión, centralización de información e innovación de prestación de servicios a la ciudadanía.
- ❖ Por otro lado se menciona que las TIC están demostrando ser instrumento que refuerzan e integran el trabajo de los profesionales, pacientes y la misma sociedad para dar uso correcto y eficiente a estas tecnologías.



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION

UNIDAD DE SISTEMAS

5. PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS

La implementación del plan de “Gobierno Electrónico” busca aprovechar de forma integral el potencial de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública. En este marco, la Caja de Salud de Caminos pretende incorporarse en los ejes y líneas estratégicas.

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Propósito
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Desarrollo e implementación del sistema de información de salud
	3. Interoperabilidad	Consumir los servicios disponibles base de datos compartida (AGETIC)
	4. Ciudadanía digital	
	5. Seguridad Informática y de la Información	Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información de la Caja de Salud de Caminos
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	
	7. Gestión pública	
	8. Asesoramiento y capacitación pública	
	9. Registro públicos	
	10. Servicios de desarrollo económico	
	11. Calidad de servicios	Facilidad de obtención de turnos para los asegurados
	12. Entidades territoriales autónomas	
Gobierno abierto y participativo	13. Transparencia y datos abiertos	



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION

UNIDAD DE SISTEMAS

	14. Participación y control social	
--	------------------------------------	--

5.1 Gobierno Soberano

❖ Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Desarrollo e implementación del sistema de información de salud.

Objetivo

Implementar un sistema de información de salud para contar con el registro digital y sistematizado de la información a cerca de la salud de la población asegurada de la Caja de Salud de Caminos a nivel nacional.

Desarrollo

Evaluación y análisis de todo lo requerido para la elaboración del sistema de información de salud, para la sistematización de la información de la población asegurada de la institución.

Ejecución del proyecto

Tiempo estimado de Implementación

2019 - 2021

Área Responsable

Dirección Nacional de Planificación/Unidad de Sistemas.

Resultados Esperados

Contar con información de los asegurados de manera digital e integral.



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION

UNIDAD DE SISTEMAS

❖ Interoperabilidad.

Consumir los servicios disponibles de base de datos compartida (AGETIC).

Objetivo.

Interconectarse con plataformas digitales compartidas por instituciones estatales para facilitar la comunicación digital.

Desarrollo.

Coordinación para establecer mecanismos y plataformas de comunicación.

Ejecución del proyecto

Tiempo estimado de Implementación

Tiempo del proyecto 2018 - 2025

Área Responsable

Dirección Nacional de Planificación/Unidad de Sistemas.

Resultados Esperados

Integración institucional a las plataformas y tecnologías digitales estatales, con el fin de facilitar y poner la información al servicio de los ciudadanos y ciudadanas de todo el país.



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION

UNIDAD DE SISTEMAS

❖ Seguridad Informática y de la Información.

Elaboración e Implementación del Plan Institucional de seguridad de la Información de la Caja de Salud de Caminos.

Objetivo

Implementar buenas prácticas en seguridad de la información a través de un conjunto de reglas (normas, procesos, procedimientos y otros) que permitan proteger los recursos y bienes de información de la Caja de Salud de Caminos.

Desarrollo

Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información.

Tiempo estimado de Implementación

Plazo del proyecto 2018 - 2025

Área Responsable

Dirección Nacional de Planificación/Unidad de Sistemas.

Resultados Esperados

Contar con un documento que contenga el plan de seguridad a ser implementado con el objeto de reducir los riesgos de incidentes que ponen en peligro la información y la continuidad de las actividades institucionales.

5.2 Gobierno Eficiente

❖ Calidad de servicios

Facilidad de obtención de turnos para atención médica de los asegurados.

Objetivo

Facilitar en la obtención de turnos para que los asegurados sean atendidos.



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACION

UNIDAD DE SISTEMAS

Desarrollo

Se realiza la mejora en el sistema

Tiempo estimado de Implementación

Plazo del proyecto 2018 - 2019

Área Responsable

Dirección Nacional de Planificación/Unidad de Sistemas.

Resultados Esperados

Reducción de proceso y facilidad de acceso al servicio de los asegurados.